



GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE REPETIDORES (ASIGNATURAS DE SEGUNDO SEMESTRE) A CELEBRAR DEL 29 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2019

PRIMER CURSO

Modelos de pensamiento en Oriente y Occidente	29/01/2019	13:30	3.24
Sistemas Políticos Contemporáneos de Asia Oriental	07/02/2019	16:00	3.24
Coreano II	12/02/2019	11:30	3.24

SEGUNDO CURSO

Historia Moderna de Asia Oriental	31/01/2019	11:30	3.24
Coreano IV	01/02/2019	09:00	3.24
Economía y Finanzas de Asia Oriental	08/02/2019	11:30	3.24
Turismo y flujos migratorios en Asia Oriental	11/02/2019	16:00	3.24

TERCER CURSO

Coreano VII	30/01/2019	13:30	3.25
Política y Geoestrategia en Corea	04/02/2019	11:30	3.24
Pensamiento y Religiones en Corea a través de sus Textos	11/02/2019	11:30	3.24
Coreano VIII	13/02/2019	09:00	3.24

CUARTO CURSO

Cultura Popular y Contemporánea en Corea	06/02/2019	11:30	3.24
Relaciones de España y Latinoamérica con Corea	13/02/2019	11:30	3.24
Trabajo Fin de Grado	15/02/2019	09:00	





GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO A CELEBRAR DEL 29 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2019

PRIMER CURSO

Geografía de Asia	30/01/2019	09:00	3.29
Coreano I	31/01/2019	09:00	3.29
Literaturas Clásicas de Asia Oriental	04/02/2019	16:00	3.29
Economía Contemporánea de Asia Oriental	08/02/2019	13:30	3.29
Historia Premoderna de Asia Oriental	14/02/2019	09:00	3.29

SEGUNDO CURSO

Comercio y Relaciones Internacionales de Asia Oriental	29/01/2019	09:00	3.24-3.25
Mediación y negociación intercultural en Asia Oriental	01/02/2019	16:00	3.24-3.25
Coreano III	04/02/2019	09:00	3.24-3.25
Teorías del diálogo y la interculturalidad	07/02/2019	11:30	3.24-3.25
Escrituras contemporáneas de Asia Oriental	15/02/2019	13:30	3.24-3.25

TERCER CURSO

Coreano V	19/11/2018	16:00	
Coreano VI	05/02/2019	16:00	3.24-3.25
Estética y Arte Coreanos	06/02/2019	09:00	3.24-3.25
Literatura de Corea a través de sus Textos	11/02/2019	09:00	3.24-3.25
Historia Contemporánea de Asia Oriental	15/02/2019	09:00	Informática 3

CUARTO CURSO

Coreano para los Negocios	29/01/2019	11:30	3.26
Chamanismo, Naturaleza y Prácticas Religiosas	31/01/2019	11:30	3.26
Marcos de Innovación y Nuevas Tecnologías	05/02/2019	11:30	3.26
Medicina Tradicional y Salud en Asia Oriental	07/02/2019	09:00	3.26
Cultura Empresarial y Negociación en Corea	12/02/2019	09:00	3.26
Artes Escénicas, Danza y Música en Corea	14/02/2019	11:30	3.26
Turismo e Intercambios Culturales y Educativos con Corea	15/02/2019	11:30	3.26





NORMAS GENERALES

- 1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.
- 2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.
- **3.** Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias (artículo 8 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).
- **4.** El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).
- **5.** El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA., el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).
- **6.** El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).